ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01

CONTRATO No:	PS-307-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE
CONTRATISTA:	JULIANA ACOSTA DELGADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.007.198.238 DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ENCAMINADOS AL ACOMPAÑAMIENTO DE ASUNTOS Y ACTIVIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.959.000 M/CTE)
FORMA DE PAGO:	LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE SUPERVISIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. INFORME Y ACTA DE SUPERVISIÓN QUE ACREDITE EL PORCENTAJE EQUIVALENTE DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. 2. FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO. 3. PLANILLA QUE ACREDITE EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. 4. CERTIFICACIÓN BANCARIA PARA EL RESPECTIVO PAGO POR TRANSFERENCIA. 5. INFORME DEL CONTRATISTA EN EL QUE SE EVIDENCIE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO:	SEPTIEMBRE 01 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 31 DE 2026
SUPERVISOR:	JHON ROBERT MANZANO HINCAPIÉ – SECRETARIO DE GOBIERNO
AVANCE PORCENTUAL:	25%

El día treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, se reunió: por una parte, el funcionario **JHON ROBERT MANZANO HINCAPIE**, quien ocupa el cargo de **SECRETARIO DE GOBIERNO**, obrando en representación del Municipio de La Unión Valle del Cauca, como supervisor; y por la otra parte, la señora **JULIANA ACOSTA DELGADO,** en

calidad de Contratista. Con el fin de realizar el acta de supervisión acorde al artículo 84 y S.S de la Ley 1474 de 2011, así:

SUPERVISIÓN TÉCNICA:

Que, durante el mes de septiembre de 2026, se observó el cumplimiento de obligaciones técnicas a cargo del contratista, así:

ACTIVIDAD	AVANCE PORCENTUAL	SOPORTES DEL AVANCE	OBSERVACIONES
1. Proyectar y/o revisar las respuestas a los diferentes derechos de petición, solicitudes y, en general, aquellos asuntos y actividades de naturaleza jurídica que se presenten a la Secretaría de Gobierno.	25%	Presenta informe con evidencia documental	En el periodo reportado la contratista proyectó respuestas a las solicitudes realizadas a la Secretaría Gobierno: - Respuesta a Doctor GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE – Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana – Solicitud de información sobre el estado del Centro de Detención Transitoria de la Estación de Policía del Municipio, con ocasión del sismo. - Respuesta radicado SAC:2026PQR2828 – CLAUDIA ALEXANDRA SOTO – Funcionario sin competencia. Realizándose las respectivas remisiones a la Inspección de Policia y al Departamento Administrativo de Planeación del Municipio, autoridades competentes para dar respuesta a la solicitud. Aportó como evidencia de lo anterior documentos con marca "EVIDENCIA INFORME" en diagonal, visible por anverso y reverso, con número de folio del 1 al 52.

2. Sustanciar y/o revisar los documentos que comprenden las diferentes etapas (precontractual, contractual y postcontractual) de los procesos contractuales que se adelanten en la Secretaría de Gobierno.	25%	Presenta informe con evidencia documental	En el periodo reportado la contratista realizó la proyección de los siguientes documentos correspondientes a las diferentes etapas de los procesos contractuales adelantadas en la Secretaría de Gobierno: - Informe de Supervisión No. 2 Contrato de Suministro SUM-009-2026 – Combustible Fuerza Pública. - Informe de Supervisión No. 1 Contrato de Prestación de Servicios – PS-163-2026 – Servicios Funerarios Población Vulnerable y Víctimas del Conflicto Armado. -Acta de Liquidación Contrato de Prestación de Servicios PS-056-2026. Realizó la revisión y los respectivos ajustes de: - Documento Convenio interadministrativo a suscribir entre la Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico de la Fiscalía General de La Nación y el Municipio de La Unión Valle y Carta de Intención para el mismo – Para ello envío la documentación necesaria del Representante Legal con las respectivas actualizaciones. **Nota aclaratoria**: Respecto a la evidencia adjunta por la contratista de la proyección del Informe de Supervisión No. 2 del Contrato SUM-009-2026, no anexó o correspondiente a los

			soportes de ejecución – Medio de Control, lo cual reposa en las hojas faltantes en la evidencia (8 a la 21). Estos documentos soportes reposan únicamente en el informe original. Aportó como evidencia de lo anterior documentos con marca "EVIDENCIA INFORME" en diagonal, visible por anverso y reverso, con número de folio del 1 al 52
3. Apoyar la ejecución de las distintas actividades que se adelanten por la Secretaría de Gobierno, tales como: campañas de intervención y pedagogía, entre otras que se adelanten en territorio	25%	N/A	En el periodo reportado no fue requerida la ejecución de esta actividad, pero se cumplió con la disposición para llevar a cabo las mismas.
4. Las demás que le sean asignadas y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.	25%	Presenta informe con evidencia documental	En el periodo reportado la contratista realizó otras actividades como: La revisión de las siguientes: - Resolución por medio de la cual se resuelve sobre la declaración de impedimento realizada por el Comisario de Familia. - Resolución por medio de la cual se resuelve sobre la declaración de impedimento realizada por la Inspectora de Policía. - Resolución por medio de la cual se delega la ejecución de medidas preventivas comisionadas al municipio por la Corporación Autónoma Regional del Valle. -Resolución por medio

			de la cual se reconoce y ordena el pago de una ayuda humanitaria monetaria a un núcleo familiar víctima del desplazamiento forzado. - Resolución por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas compensaciones a unos integrantes de la mesa de víctimas. En virtud del apoyo brindado al Departamento Administrativo de Planeación con ocasión a las necesidades presentadas por el sismo, se apoyó en la elaboración de documentos para la contratación de personal requerido: - Co-proyección de Estudios Previos para la contratación de servicios profesionales como Arquitecto. - Co-proyección de Estudios Previos para la contratación de servicios profesionales como Ingeniero Civil. Aportó como evidencia de lo anterior documentos con marca "EVIDENCIA INFORME" en diagonal, visible por anverso y reverso, con número de folio del 1 al 52
AVANCE PORCENTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			25%

SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE SI O NO	OBSERVACIONES
1	Factura y/o cuenta de cobro	SI	Presenta cuenta de cobro No. 01 de fecha de 30 de

			septiembre de 2026. Esta cuenta de cobro es por valor de dos millones setecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos ($2.739.750).
2	Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista.	SI	Presenta planilla de pago de seguridad social No. **6030559959** del período cotizado del mes de agosto de 2026.
3	Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia.	SI	Presenta certificación bancaria de la cuenta de ahorros DAVIVIENDA no. 0550488443583585. Además, presenta copia del RUT con actividad económica principal inscrita No. 6910. De acuerdo con el RUT aportado, el contratista no es responsable de IVA, y tampoco tiene la obligación de facturar electrónicamente; por tanto, es válida la presentación de cuenta de cobro, tal como en efecto lo hizo.
4	Informe del contratista en el que se evidencie las actividades ejecutadas en función del cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Presenta informe de actividades ejecutadas en el mes de septiembre de 2026, con evidencia documental que soportan la ejecución de las actividades.
5	Acta de supervisión que acredite el porcentaje equivalente de avance en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.	SI	Se realiza acta de supervisión No. 01 con la contratista, con su respectivo avance porcentual de la ejecución del contrato para el periodo de septiembre de 2026.

En el siguiente cuadro se relacionarán las planillas de seguridad social pagadas por la contratista, en virtud a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-307-2026. Considerando que esta es la primera supervisión y primer periodo de ejecución supervisado, se encuentran las siguientes:

PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL						
N° PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**	**FECHA DE PAGO**	**APORTES PENSIÓN**	**APORTE SALUD**	**APORTE ARL**	**TOTAL PAGADO**
6030559959	Agosto de 2026	2026/09/02	$280.200	$218.900	$9.200	$508.300

SUPERVISIÓN FINANCIERA:

Durante la ejecución del objeto contractual se han realizados los siguientes pagos:

DESCRIPCIÓN	No COMPROBANTE	FECHA	INGRESO	EGRESO	OBSERVACIONES
Anticipo/Pago Anticipado	N/A	N/A		$ -	-
Valor contrato	2437	01/09/2026	$ **10.959.000**	$ -	Mediante la expedición del Compromiso Presupuestal (R.P) No. 2437, se comprometieron los recursos necesarios para la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-307-2026.
Acta de supervisión No 1	En trámite	En trámite	-	$ 2.739.750	En trámite
SALDO			**$ 10.959.000**	**$ 2.739.750**	**$8.219.250**

Conforme al cuadro anterior, se advierte un saldo de **$8.219.250**, con el cual se continuará la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-307-2026.

SUPERVISIÓN CONTABLE:

Durante el plazo acordado el presupuesto se ha ejecutado de la siguiente manera:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD	AVANCE PERIODICO			VALOR	VALOR EJECUTADO
			ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL		
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ENCAMINADOS AL ACOMPAÑAMIENTO DE ASUNTOS Y ACTIVIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".	4	0	1	1	$ 2.739.750	$ 2.739.750
			TOTAL EJECUTADO				$ 2.739.750

<u>Nota aclaratoria.</u> En la reunión donde se realiza la presente supervisión del contrato, las partes intervinientes en la misma dejan constancia que, en virtud a la forma de pago establecida (actas parciales de supervisión), se adoptó un plan de pagos que consta de cuatro (4) pagos en total. En el mencionado plan de pagos, el primer pago (al que hace fe este documento) corresponde a $2.739.750, en virtud al avance porcentual de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-307-2026.

Llevando esto a la práctica, para el periodo del mes de septiembre de 2026 el avance porcentual fue del 25%, lo que equivale a la suma de $2.739.750 respecto del valor total del contrato.

VALORES DE LA INVERSION			
Valor del Contrato	Valor pagado sin la presente acta	Valor a pagar en la presente acta	Valor pendiente descontando la presente acta
$10.959.000	$ 0	$ 2.739.750	$ 8.219.250

SUPERVISIÓN JURÍDICA:

Se observa en el expediente los siguientes documentos de la etapa precontractual y contractual:

- El proceso contractual cuenta con CDP No. 926 del día 28 de agosto de 2026.
- Que se realizó estudios y documentos previos del día 28 de agosto de 2026.
- Que la contratista presentó propuesta en agosto de 2026.
- Que se evaluó al contratista el día 31 de agosto de 2026, donde se admite al proponente y se recomienda al Sr. Alcalde municipal adjudicar el proceso de contratación directa a la contratista Juliana Acosta.
- Que se celebró Contrato de Prestación de Servicios Profesionales PS-307-2026 el día 01 de septiembre de 2026.
- Que el Departamento Administrativo de Hacienda, a través de la Subdirección de Presupuesto emitió Compromiso Presupuestal (R.P.) con número 2437, el día 01 de septiembre de 2026.
- Que la contratista aportó póliza N°580 – 47 – 994000099156 con fecha de expedición del 01 de septiembre de 2026 por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia.
- Que el Departamento Administrativo Jurídico expidió la Resolución de aprobación de Póliza No. 0334 del 01 de septiembre de 2026.
- Que el Alcalde municipal designó al Ing. Jhon Robert Manzano Hincapié en calidad de Secretario de Gobierno, la función de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-307-2026, el día 01 de septiembre de 2026.
- Que se suscribió acta de inicio el día 01 de septiembre de 2026
- Que se realiza acta de supervisión No. 1 el día 30 de septiembre de 2026.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se autoriza el pago de la Cuenta de Cobro N° 001-2026, a través de la presente acta a la contratista.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

SUPERVISOR

Ing.
Jhon Robert Manzano H.
SECRETARIO DE GOBIERNO

JHON ROBERT MANZANO HINCAPIÉ
Secretario de Gobierno

CONTRATISTA

JULIANA ACOSTA DELGADO
C.C. No. 1.007.198.238 de La Unión V.